

**APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 159.-

CALBUCO, 01 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La resolución exenta N°2188 de fecha 18.12.2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos de programa de Fortalecimiento Municipal. Municipalidad de Calbuco.
2. El Decreto Exento N°13.387 de fecha 27.12.2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa de Fortalecimiento Municipal suscrito con fecha 26.11.2012, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco.
3. La necesidad de realizar jornada de trabajo con la red de profesionales de Chile Crece Contigo, para diseñar e implementar un plan de trabajo que aborda, a lo menos: mecanismos de funcionamiento y coordinación de la red, oferta programática, flujos de información y derivación, seguimiento y monitoreo de prestaciones y programas, exigidos según modalidad de operación.
4. La Solicitud de Pedido N° 37 de fecha ,01.04.2013 de la Dideco.
5. Teniendo presente que el Sr. **JOSE RICARDO CARIAGA RUBILAR, C.I. N°13.067.739-8**, cuenta con la experiencia comprobada en realización de este tipo de jornadas de trabajo, se considera razón de confianza y seguridad contratar sus servicios para capacitar a la red Comunal Chile Crece Contigo en la elaboración de la actividad mencionada en el visto N°3 del presente decreto, exigida en modalidad de operación.
6. La Ley N° 19886 de Compras Públicas, Decreto N° 250 del 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
7. El Art. 8 N° 8 letra g de la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de la ley de Compras Públicas.
8. Las facultades que me confiere el D.F. L. N°1/2006 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de Ley N° 18695.

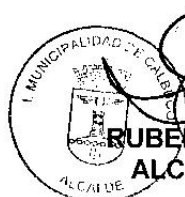
DECRETO:

1. Apruébese **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **JOSE RICARDO CARIAGA RUBILAR. , C.I. N°13.067.739-8**, para realizar jornada de trabajo con la red de profesionales de Chile Crece Contigo mencionada en el visto N°3 del presente decreto, por la cantidad de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido
2. Impútese el gasto al ítem N° 114 05 89

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLAROEL VILLAROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LW/SVG/s
DISTRIBUCION

1. Interesado
2. Secretaría Municipal
3. Adm. y Finanzas
4. Tesorería
5. Control
6. Archivo

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-65-460756

Fax : 56-65-460756

Demandante : MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 02-04-2013 16:23:10

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-1449-SE13

SEÑOR (ES) :	JOSE RICARDO CARIAGA RUBILAR	A Sr (a) :	JOSE Ricardo Cariaga Rubilar
DIRECCIÓN :	Juan Soler Manfredini 221, Rio Puelo	FONO :	(56)(8) 9033489
RUT :	13 067 739-8	FAX :	(00)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Contratacion Monitor
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 dias contra la recepción conforme de la factura
EMITIDA POR :	Fernando Vasquez Velasquez 56 65 460756 adquisiciones@municipalidadcalbuco.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111504	Formación, capacitación y entrenamiento de persona	1	Unidad	Taller de capacitación de trabajo en la Red de Fortalecimiento del Programa Chile Crece Contigo		495.000,00	0,00	0,00	495.000
							Neto	\$	495.000
							Dcto.	\$	0
							Cargos	\$	0
							Subtotal	\$	495.000
							10% IMP.	\$	55.000
							Total	\$	550.000

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 1140589

Observaciones:

DIDECO
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO
S/P Nº 37

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a recurrir los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite: <https://www.mercadopublico.cl/Porta/MP/ServiciosLeyesReglamentoDerechosDelProveedor.html>